



LEY N° 1041

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Sanción: 12 de Marzo de 2015.

Promulgación: 16/04/2015 D.P N° 881/15.

Publicación: B.O.P.: 24/04/15.

Artículo 1°.- Ratifícase la Resolución de la Comisión de Receso Legislativa autorizando la prosecución del trámite administrativo relacionado con la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), que forma parte integrante de la presente

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

